



CSJRIO20-161

Pereira, 10 de febrero de 2020

Doctora

BELKIS FLORENTINA IZQUIERDO TORRES

Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas Jurisdicción Especial para la Paz

Camila.santamaria@jep.gov.co

Bogotá, DC.

Asunto: "Informa traslado Oficio N° 20203220039821 - solicitud colaboración practica de diligencia de versión voluntaria JEP."


Respetada Doctora Belkis Florentina:

De manera atenta nos permitimos informarle que el Oficio del asunto, radicado en esta Corporación bajo el No. EXTCSJRI20-240 del 04 de febrero de 2020, por medio del cual solicita un espacio en el Palacio de Justicia de Pereira, a efectos de practicar la Versión Voluntaria el día 17 de abril de 2020 a las 8:30 a.m., durante todo el día, fue trasladado por competencia a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, mediante Oficio CSJRIO20-160 del 10 de febrero de 2020.

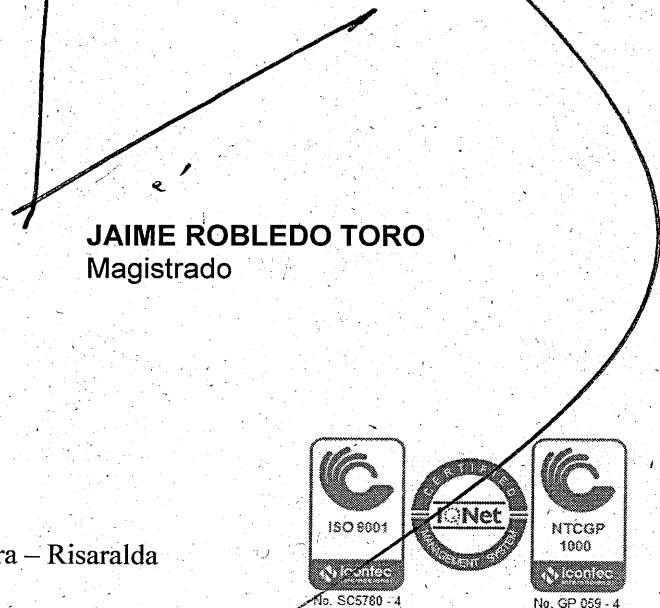
Le indicamos que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, se encuentra ubicada en la carrera 5 bis N° 39-08 piso 1, y se podrá comunicar con ellos a través de correo electrónico a sigobiuspereira@cendoj.ramajudicial.gov.co ó al teléfono (6)3498125.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



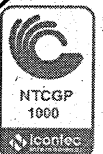
BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Presidenta



JAIME ROBLEDO TORO
Magistrado

MP: BEAV
Elaboró: BEAV/Ago
Revisó: JRT

Anexos: Oficio CSJRIO20-160 (1 folio)





CSJRIO20-160

Pereira, 10 de febrero de 2020

Doctor
LUCAS IGNACIO ARBELAEZ CIFUENTES
Director Seccional de Administración Judicial de Pereira
Ciudad

Asunto: "Traslado solicitud espacio para diligencia."

Respetado Doctor ARBELAEZ CIFUENTES:

De manera atenta damos traslado del Oficio No. 20203220039821 del 29 de enero de 2020, suscrito por la doctora BELKIS FLORENTINA IZQUIERDO TORRES de la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas Jurisdicción Especial para la Paz, radicado en esta Corporación bajo el No. EXTCSJRIO20-240, en el que solicita un espacio en el Palacio de Justicia de Pereira, a efectos de practicar la Versión Voluntaria el día **17 de abril de 2020 a las 8:30 a.m.**, durante todo el día.

Lo anterior, por ser un asunto de su competencia.

Cordialmente,

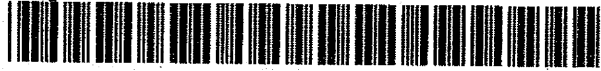
BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Presidenta

MP: BEAV
Elaboró: BEAV/Ago
Revisó: JRT

JAIME ROBLEDO TORO
Magistrado

Anexos: Oficio No. 20203220039821 (3 folios)

Bogotá D.C., Miércoles, 29 de Enero de 2020
Para responder a este oficio cite: 20203220039821



2020/1/29
px Lucas

Doctor
JAIME ROBLEDO TORO
Presidente
Sala administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda.
Calle 41 entre carrera 7 y 8
consecrsd@cendoj.ramajudicial.gov.co; secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pereira, Risaralda

Asunto: Solicitud colaboración para la práctica de una diligencia de versión voluntaria, a realizarse el día **viernes 17 de abril de 2020 en la ciudad de Pereira.**

Cordial Saludo,

La Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, en el marco de sus competencias, ha priorizado cinco casos, entre los cuales se encuentra el **Caso N° 002 de 2018**, relativo a la situación territorial de Tumaco, Barbacoas y Ricaurte (Nariño), por graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, cometidas por la Fuerza Pública y las FARC-EP de los años 1990 a 2016.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1922 de 2018, la Sala de Reconocimiento de Verdad se encuentra practicando versiones voluntarias de los comparecientes relacionados con dicho Caso. Es así que el día viernes 17 de abril de 2020 realizaremos una versión voluntaria en la ciudad de Pereira, la cual tenemos previsto realizar en el Palacio de Justicia de dicha ciudad.

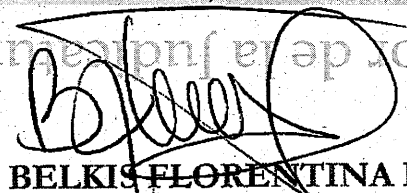


En consecuencia, acudo vo a su amable colaboración, para efectos de practicar la versión voluntaria el día viernes 17 de abril de 2020, durante todo el día en la ciudad de Pereira, para lo cual le solicito amablemente nos facilite un espacio en el Palacio de Justicia, en el cual podamos desarrollarla.

COMPARECIENTE	LUGAR VERSIÓN	FASE	FECHAS Y HORA
Orlando Cardoso Perdomo	Pereira	Fase 2A	17/04/2020 8:30 AM

De antemano agradezco el apoyo prestado y quedo atenta a cualquier inquietud u observación al respecto. Cualquier asunto adicional que se requiera, puede ser coordinado con la profesional de mi despacho, Camila Andrea Santamaría Chavarro, al siguiente correo electrónico camila.santamaria@jep.gov.co o al celular 3125449853.

Cordial saludo,



BELKIS FLORENTINA IZQUIERDO TORRES

Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los
Hechos y Conductas
Jurisdicción Especial para la Paz



Secretaría Consejo Seccional - Risaralda - Pereira

De: Info JEP Colombia <info@jep.gov.co>
Enviado el: martes, 04 de febrero de 2020 11:29 a. m.
Para: Secretaria Consejo Seccional - Risaralda - Pereira;
consecrsd@cendoj.ramajudicial.gov.vo
Asunto: RADICADO 20203220039821
Datos adjuntos: 120203220039821_00001.pdf

Señor
JAIME ROBLEDO TORO

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicarle el contenido del oficio que se adjunta.

Atentamente,

Ventanilla Única de Correspondencia
Departamento de Gestión Documental

JEP

JURISDICCIÓN
ESPECIAL PARA LA PAZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

(+57) (1) 4846980

info@jep.gov.co

www.jep.gov.co

Cra 7 # 63 - 44, Bogotá piso 1 Colombia



Este mensaje de correo electrónico es propiedad de la JEP, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad por los contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con la JEP. Si usted no es el destinatario autorizado y por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo y avisar al remitente.

This document is property of the JEP; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of the JEP people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume responsibility for the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to the JEP. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it.

No imprimir este correo a menos que sea absolutamente necesario.

